



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE SINIESTRO

A continuación le asesoramos sobre el uso de la prestación de Asistencia médico farmacéutica a través de la póliza de accidentes deportivos contratada por la **Federación Cántabra de Bádminton**:

Compañía aseguradora MGS

Nº de póliza: 51368541

Para el caso de **Urgencias**:

Solo se consideran "**Urgencias**" las prestaciones realizadas dentro de las primeras 24 horas desde la fecha del accidente. Para las prestaciones posteriores, aunque el lesionado acuda de "urgencias", se solicitará autorización previa a la compañía.

Llamando al **teléfono 24 horas** de Asistencia HNA **91 7572404** (Opc.5, 1, 1) o 902 120 863 e indicando número de póliza y datos de asegurado (Federación Cántabra de Bádminton), el lesionado será asesorado sobre qué hacer en todo momento.

No obstante, si no fuera posible contactar con teléfono de Asistencia, las urgencias pueden gestionarse sin necesidad de solicitar autorización previa a la compañía.

El centro concertado por la póliza para la atención médica de Urgencia es el siguiente:

Mutua Montañesa
Avda. del Faro, 33
39012 Santander
942 20 41 00

Para ser atendido de urgencia en otro centro es necesario solicitar la correspondiente autorización mediante los teléfonos indicados anteriormente, siempre y cuando haya una causa de fuerza mayor que justifique esta situación.

Una vez recibida la atención médica de urgencia es necesario contactar con la Federación a la mayor brevedad para confeccionar y enviar la correspondiente declaración de siniestro/accidente.

Prestaciones médicas Sin Urgencia (citas médicas):

Cualquier otra prestación médica fuera de la urgencia debe ser solicitada con antelación a la Federación aportando la siguiente información mínima:

- Causa del accidente.
- Datos del asegurado, su identificación y teléfono del mismo.
- Lugar de ocurrencia del accidente.
- Competición en la que ocurrió el accidente.